

CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En virtud de las facultades que legalmente me están conferidas, he dispuesto convocar al Ayuntamiento Pleno de esta Corporación a sesión ordinaria que se celebrará el día **21 de mayo de 2020**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. De no concurrir el tercio del número legal de miembros de que se compone, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, el miércoles 26 de mayo de 2020.

Atendidas las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos con motivo de la declaración de estado de alarma por la situación sanitaria generada por el COVID 19 y las sucesivas prórrogas del mismo, en este contexto y con el fin de hacer compatible el derecho de participación en los asuntos públicos con las medidas de salud y seguridad de los Concejales y funcionarios, la sesión no será pública, sin perjuicio de su retransmisión vía streaming, como viene siendo habitual.

En la sesión se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Dar cuenta de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 13 de mayo de 2020, de levantamiento de la suspensión de las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento.
2. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de 20 de febrero de 2020, ordinaria.

PARTE RESOLUTORIA

3. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Permanente Económico Financiera relativo a la aprobación provisional de modificación puntual de la Ordenanza municipal nº 10 reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la

seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

4. Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019.

5. Dación de cuenta de las Resoluciones municipales de la nº 378 de 3 de febrero 2020 al nº 1.871 de 12 de mayo de 2020, incluidas las adoptadas con motivo del decreto del estado de alarma.

6. Dación de cuenta de las Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2020, 11 de febrero de 2020, 18 de febrero de 2020, 25 de febrero de 2020, 27 de febrero de 2020, 3 de marzo de 2020, 6 de marzo de 2020, 10 de marzo de 2020, 13 de marzo de 2020 y 20 de marzo de 2020, incluidos los acuerdos adoptados con motivo del decreto del estado de alarma.

7. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por Comisión Permanente Económico Financiera relativo a la moción presentada por el grupo municipal de Vox sobre modificación de la Ordenanza municipal nº 7 reguladora de impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana.

8. Moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular sobre garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos.

9. Moción presentada por el grupo municipal de Podemos sobre reforzar la formación de jóvenes y desempleados del municipio.

10. Otras proposiciones de los grupos.

11. Ruegos y preguntas.

San Sebastián de los Reyes, 18 de mayo de 2020.



EL ALCALDE,

Fdo.: Narciso Romero Morro